



**SOLICITUD INCORPORACION CONTRATADO GENERAL
RECREATIVO POR BATEA**

Código 378 \$ 325 por unidad

Código 677 \$ 160 para informe de Gestión Cobro de Multas (EMOP)

Código 376 \$ 325 tasa de fiscalización, **acreditar cancelación** año desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

Código 397 \$ 95 por unidad que se autoriza para cédula habilitante.

Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF a la dirección de correo electrónico vu148@mendoza.gov.ar, debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____

Mendoza,

Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S _____ / _____ D

El/la que suscribe con N° de
CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio
enN°.....del DepartamentoCP....., tel
N°....., correo electrónico Denominación
comercial..... se presenta ante Ud. a fin de solicitar
INCORPORACION en el servicio con la unidad:

Marca:.....	Marca:.....
Modelo Tipo:.....	Modelo Tipo:.....
Modelo año:.....	Modelo año:.....
Motor N°.....	Motor N°.....
Chasis N°.....	Chasis N°.....
Dominio:.....	Dominio:.....
Combustible:.....	Combustible:.....
Capacidad:.....	Capacidad:.....
Interno N°:.	Interno N°:.

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- Recorrido autorizado.
- Autorización otorgada por la autoridad competente para inscribirse en el Servicio.-
- Informe de libre deuda de Dpto. Gestión de Cobro de Multas
- Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)
- Constancia de inscripción en ingresos brutos, en el caso de ser el primer tramite solicitar en Departamento Registro autorización. (CODIGO 492190)

1 | Solicitud INCORPORACION Servicio Contratado General / Servicio Recreativo
Firma Presentante:



MENDOZA
GOBIERNO

- En caso de ser permisionario de este u otro servicio: Constancia de inscripción y Estado de Cuentas de Ingresos Brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto o Constancia de Cumplimiento Fiscal.
- Inscripción en AFIP – Monotributo: En el caso de primera inscripción como permisionario 1º primer pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago. . CCMA (CUENTA CORRIENTE MONOTRIBUTISTA AUTONOMO)
- En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: Cuenta Corriente Monotributista Autónomo CCMA o tres (3) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago. Con plan de pago deberá acreditar “MIS FACILIDADES ACTUALIZADO CON CUOTAS VIGENTES”
- En el caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar los últimos tres (3) pagos como autónomo.
- En el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: los aportes los deberá presentar el socio-gerente.
- En Cooperativas: el presidente o autoridad responsable deberá presentar los aportes.
- En el caso de estar inscripto en el impuesto mínimo, acreditar por qué caja se realizan los aportes (adjuntar últimos tres Bonos de Sueldos o de Jubilación)
- Impuesto automotor libre deuda o plan de pago con pago al día.
- Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.
- Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)
- En el caso de Contrato de Comodato por la prestación del vehículo con un tercero o conyuge, sellado por ATM y certificadas las firmas ante Escribano Público.
- Constancia de instalación y tarjeta de GNC
- Desinfección de la unidad
- Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ 22.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) o \$ 30.000.000 (más de 08 asientos y que no exceda los 5000 kg) según corresponda.- (Resol. 3992/2016 SSN). Sin límite pro kilometraje ni por asiento. SIN SUBLIMITES
- Antecedentes policiales y judiciales del interesado y del conductor, en el caso de sociedades, de los integrantes y de los conductores .- En el caso de poseer antecedentes, acreditar estado de causa
- Licencia de conducir profesional nacional en vigencia.
- Libreta sanitaria del conductor
- Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo), con número de contrato, vigencia y nómina del personal asegurado
- Formulario 931 con pago al día o Alta Temprana
- En el caso de empresa unipersonal que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio, tarjeta azul.
- En caso de sociedades: seguro de accidentes personales
- En el caso de cooperativas: constancia de ser integrantes y seguro de accidentes personales
- Resolución de inscripción en servicio y Resoluciones si existen cambio de unidad e incorporaciones.
- Libre Deuda de Tasas de Fiscalización de todas las unidades afectadas en el Permiso que reinscribe, aún en el caso de no reinscribir las mismas en su totalidad.-



Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en pen drive en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto.

.....
Firma Interesado

.....
Aclaración

.....
DNI

Certificación de firma